

Of. N° 1000/2009

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1098

TEMUCO, 24 DE JUNIO DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°450 del 25 de Mayo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior OF. N°122 de fecha 11 de junio de 2009.

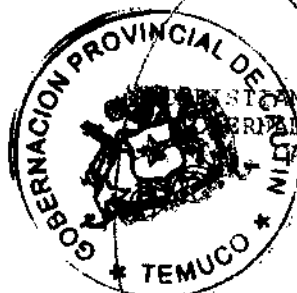
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,131, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°897 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°719 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.J. N°1518 de 01.04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1000 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTORGARE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Simon Dante Nicolas LAPFONI de nacionalidad ARGENTINA.
2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO. AFM. Y EZAS.



ROA/RTA/lbs
1098/7557/24/06/2009
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN